

## APRUEBA BONO MOVILIZACIÓN Y/O MANTENCIÓN

### **DECRETO ALCALDICIO Nº1872**

DALCAHUE, 25 de Octubre de 2022

**VISTOS**: El inciso segundo del Artículo Tercero del contrato a honorarios decreto Alcaldicio N° 193 de fecha 03.02.2021, el decreto alcaldicio N°1083 de fecha 06.07.2021 que aprueba modificación contrato a honorarios; La Sesión Ordinaria N° 147 del 09 de Diciembre del 2020 del Honorable Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto para el año 2022; decreto alcaldicio n° 548 del 07-03-2022 que declara alcalde electo; los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

#### **DECRETO:**

Actividades correspondientes al mes de Octubre de 2022 por la Srta. Laura América Orfelia Paredes Cárdenas CI N° que acredita el cumplimiento de actividades para el pago del bono de movilización y/o mantención de vehículo.						
PÁGUESE: El bono de movilización y/o mantención del vehículo del prestador, cuya placa única es por un monto de \$286.859 (doscientos ochenta y seis mil ochocientos cincuenta y nueve pesos), Y el que se pagará previa presentación de una planilla de actividades realizadas, aprobada por Decreto Alcaldicio.						
Dalcahue 1.	MPÚTESE:	Α	la	cuenta:	2140507019	Prodesal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.

ROXANA CECILIA CÁRCAMO CALISTO Secretario Municipal

DALCAHUE

# ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR

APRUÉBESE: En todos sus puntos el Registro de

CADALCAHUE

#### Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Transparencia
- Archivo

AWGA/RCCC/YCIG/LAOPC